



Política.



El Presidente Boric está obligado a someterse a un test de drogas durante el primer semestre de este año”.

FRANK SAUERBAUM
DIPUTADO RN

INICIATIVA FUE AMPLIAMENTE RESPALDADA EN GENERAL, AUNQUE DEBIÓ VOLVER A COMISIÓN

Proyecto que prohíbe consumo de drogas en autoridades: ¿Se puede aplicar?

Según el diputado Camaño, la idea es buena, pero tiene problemas de inconstitucionalidad, pues los requisitos para ser candidato a Presidente o a parlamentario no pueden regularse por ley. Norma deberá volver a la sala.

ISABEL CHARLÍN REYES
icharlin@ladiscusion.cl
FOTO: ARCHIVO

Con respaldo mayoritario, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general el proyecto de ley que busca prohibir el consumo de drogas a las autoridades del Estado, obligándolas a presentar una declaración jurada y someterse a exámenes médicos anuales para acreditar que no tienen dependencia de sustancias ilícitas.

Específicamente, el texto señala que no podrá ser candidato a Presidente, senador, diputado, gobernador regional, consejero regional, alcalde ni concejal quien tuviese dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales. La excepción estaría dada en tanto se justifique su consumo por un tratamiento médico.

Agrega que, para que el Servicio Electoral admita la candidatura,

deberá prestar una declaración jurada que acredite no estar afecto a esta causal de inhabilidad. Esta declaración tendrá que ser acompañada de un examen médico que la respalde.

El proyecto, pese al respaldo transversal en la votación en general, enfrenta ahora un nuevo debate técnico y jurídico en comisión, antes de seguir su tramitación hacia el Senado.

Señal de transparencia

El diputado de Renovación Nacional, Frank Sauerbaum, destacó la aprobación en general del proyecto y resaltó que la medida no solo afecta a parlamentarios, sino también a ministros, subsecretarios, gobernadores regionales y alcaldes.

“Se van a tener que hacer una vez al año, durante el ejercicio de sus cargos, un examen médico por lo menos, realizado por algún laboratorio o centro de salud autorizado por el Ministerio de Salud. Y obviamente

tendrá que realizarse a través de la muestra de un cabello”, señaló.

El parlamentario agregó que esta obligación también se extenderá a los candidatos, quienes deberán presentar un certificado de las mismas características al momento de inscribir sus postulaciones ante el Servel. Sauerbaum recordó que, aunque el proyecto aún no es ley, el Presidente Gabriel Boric está obligado a someterse a un test de drogas durante el primer semestre de este año, según lo estipulado en la Ley de Presupuestos.

Por su parte, la diputada Marta Bravo (UDI), integrante de la comisión de Salud, respaldó firmemente la iniciativa y sostuvo que ésta es una herramienta para impedir que el narcotráfico penetre en las instituciones del Estado.

“Es fundamental evitar que estas organizaciones logren permear a las instituciones y funcionarios públicos, tal como ya lo han hecho en otros países del continente”,



Hay que insistir en el levantamiento del secreto bancario. Es la única forma de saber si una autoridad tiene vínculos con el narcotráfico”.

FELIPE CAMAÑO
DIPUTADO IND.-DC

argumentó.

La medida se aplicará también a autoridades como subsecretarios, delegados presidenciales, consejeros regionales y concejales, quienes deberán cumplir con esta obligación antes de asumir sus cargos.

La diputada también recordó que, gracias a una indicación aprobada durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025, el Presidente y sus ministros deben realizarse semestralmente estos test. En ese sentido, emplazó al Gobierno a informar si ya se han efectuado los exámenes.

“El próximo 30 de junio vence el plazo para realizar el primer test, pero hasta ahora no tenemos ninguna información al respecto”, advirtió.

En tanto, el diputado Felipe Camaño (ind.-DC) se mostró a favor del proyecto, pero planteó reparos sobre su redacción.

“Creo que la idea es buena, eso sí, el proyecto volvió a comisión porque tiene unos problemas técnicos y está mal hecho en algunas partes”, opinó.

A juicio del legislador, si se quiere combatir realmente al narcotráfico desde las instituciones, es necesario ir más allá. “Hay que insistir en el levantamiento del secreto bancario. Es la única forma de saber si una autoridad tiene vínculos con ese mundo”, sostuvo.

Camaño advirtió que la ley, tal como está planteada, podría ser inconstitucional si intenta impedir que alguien postule a cargos como Presidente o parlamentario.

“Una ley no podría modificar los requisitos para ser candidato, eso está regulado en la Constitución. Para eso se requeriría una reforma constitucional”, subrayó.

El diputado recordó que en 2022 presentó un proyecto para prohibir que deudores de pensiones alimenticias puedan ser candidatos a cargos de elección popular, y que aún espera que el Gobierno le dé urgencia.

La iniciativa fue aprobada en la sala de la Cámara por 99 votos a favor, 2 en contra y 12 abstenciones.

